



INFORME DE REFORMA AL PAC INSTITUCIONAL Nro. 07

Diciembre, 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. ANTECEDENTES	4
2.1. BASE LEGAL	4
2.2. PROCESO ADMINISTRATIVO	5
3. OBJETIVO	7
3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
4. ALCANCE	8
5. DESARROLLO DEL INFORME	8
5.1. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE REFORMA	8
5.1.1. Recopilación de Información	8
5.1.2. Actividades realizadas para la reforma al PAC	8
5.2. ANÁLISIS DE LA REFORMA	8
5.2.1. Análisis justificativo de la necesidad de la Reforma	8
5.2.2. Análisis de Variación	11
6. CONCLUSIÓN	12
7. RECOMENDACIÓN	12
8. ANEXOS	12

Código de informe:	GAD-DAF-REG-51-2025-123
Fecha de emisión:	04-12-2025

Dirección / Unidad:	Dirección Administrativa Financiera
Ubicación:	Archivo Unidad Administrativa
Nombre responsable: (Director / Unidad):	Ing. Humberto Ramírez
Proceso:	GAD.1 Gestión de Contratación Pública
Subproceso:	GAD.1.1 Procedimiento de contrataciones públicas

RUBRO	CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Ing. Humberto Ramírez DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO		04-12-2025
REVISADO POR:	Econ. Holger Agila EXPERTO ADMINISTRATIVO		04-12-2025
ELABORADO POR:	Ing. Mayra Muñoz ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS		04-12-2025

1. RESUMEN EJECUTIVO

El informe de sustento de la reforma al PAC se presenta de acuerdo con el requerimiento formulado por la Dirección Administrativa Financiera mediante memorando Nro. CACES-DAF-2025-2002-M de 03 de diciembre de 2025, a las actividades que se encuentran en el Plan Institucional y que cuentan con el presupuesto pertinente.

Se realiza el análisis del requerimiento expuesto por la Dirección Administrativa Financiera se presenta la propuesta de reforma al PAC institucional No. 07 del ejercicio fiscal 2025.

2. ANTECEDENTES

2.1. BASE LEGAL

“Artículo 64.- Plan Anual de Contratación – PAC. - El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía;
- b) Contrataciones en situación de emergencia;
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,
- d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente”.

El 12 de octubre de 2010 entró en vigencia la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), norma que fue modificada a través de la Ley Reformativa publicada el 02 de agosto de 2018, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 297, de cuyo contenido se colige que el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es el Organismo al que hace referencia el numeral 2 del artículo 353 de la Constitución de la República; en tal sentido, el artículo 171 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece que el CACES es un “(...) organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa”.

Mediante Resolución Nro. CACES-P-2022-0032-R, de 14 de junio de 2022, se delega al coordinador/a general administrativo financiero, además de las funciones actualmente asignadas en la normativa vigente, para que a nombre y representación del presidente del CACES y previo cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley y más normas aplicables, ejerza las siguientes atribuciones: *“Artículo 2.- Autorizador de Gasto y Montos. - Son ordenadores de gasto del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, quienes mediante acto administrativo o de simple administración expreso válido, decidan la realización de una acción que genere o produzca afectación al presupuesto de gastos institucionales, con la cual autorizan el gasto e inicio del procedimiento de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ejecución de obras y prestación de servicios incluido consultoría, y serán los servidores que tendrán las atribuciones y facultades en las cuantías y asuntos que a continuación se detallan:*

Autorizador de Gasto	Monto
Presidente del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior	Procedimientos de contratación pública cuya cuantía sea superior a 280.000,00 USD con impuestos y además de consultoría por contratación directa, lista corta o concurso público; y, contrataciones en situaciones de emergencia que realice el CACES.
Coordinador General Administrativo Financiero	Procedimientos de contratación pública cuya cuantía sea igual o menor a 280.000,00 USD con impuestos.

(...) **Artículo 4.- Competencias comunes de los Autorizadores de Gasto.** – Son competencias de los Autorizadores de Gasto en base a los montos establecidos en el artículo precedente, las siguientes: (...) o. Aprobar, modificar, reformar y ampliar el Plan Anual de Contrataciones, previo informe de la unidad requirente y de la Dirección Administrativa Financiera (...).”

2.2. PROCESO ADMINISTRATIVO

Mediante Resolución Nro. 057-10-SE-CACES-2024 de 13 de diciembre de 2024, el Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, aprobó el Plan Institucional del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del ejercicio fiscal 2025.

Con la aprobación del Presupuesto General del Estado 2025, el CACES recibió una asignación inicial de USD. 5'363.329,46.

Tabla 1 - PLAN INSTITUCIONAL 2025 POR DIRECCIÓN / UNIDAD

DIRECCION/UNIDAD	PLANIFICADO 2025
Dirección de Estudios e Investigación	184.065,59
Dirección de Evaluación de Institutos Superiores	186.351,20
Dirección de Evaluación de Universidades y Escuelas Politécnicas	459.707,97
Dirección de Exámenes	215.472,00
Dirección de Administración de Talento Humano (Gastos Operativos)	146.992,00
Dirección de Administración de Talento Humano (Gastos de Personal)	3.377.086,42
Dirección Administrativa Financiera	460.257,46
Procuraduría	2.044,00
Unidad de Comunicación Social	13.800,00
Unidad de Documentación y Archivo	6.174,00
Unidad de Planificación y Gestión Estratégica	12.500,00
Unidad de Tecnologías y Comunicaciones	298.878,82
TOTAL	5.363.329,46

Tabla 2 – PLAN INSTITUCIONAL 2025 POR PROGRAMA Y ACTIVIDAD

PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAN INSTITUCIONAL 2025 (USD)	RELACION PORCENTUAL
01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.072.304,38	57,28%
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 01				3.072.304,38	57,28%
55	EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES	1.443.399,63	26,91%
		002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC)	215.472,00	4,02%
		003	EVALUAR A LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	103.639,33	1,93%
		004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES	186.351,20	3,47%
		005	EVALUAR CARRERAS Y PROGRAMAS	342.162,92	6,38%
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 55				2.291.025,08	42,72%
TOTAL				5.363.329,46	100,00%

Mediante Resolución Nro. CACES-P-2025-0001-R de 15 de enero de 2025, la máxima autoridad de la institución resolvió aprobar el PAC institucional del año 2025.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2025-0002-R de 24 de febrero de 2025, la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera del CACES, resolvió aprobar la primera reforma al Plan Anual de Contratación.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2025-0007-R de 29 de abril de 2025, la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera del CACES, resolvió aprobar la segunda reforma al Plan Anual de Contratación.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2025-0012-R de 1 de julio de 2025, la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera del CACES, resolvió aprobar la tercera reforma al Plan Anual de Contratación

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2025-0017-R de 5 de agosto de 2025, la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera del CACES, resolvió aprobar la cuarta reforma al Plan Anual de Contratación

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2025-0021-R de 29 de agosto de 2025, la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera del CACES, resolvió aprobar la quinta reforma al Plan Anual de Contratación

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2025-0023-R de 07 de noviembre de 2025, la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera delegada de la máxima autoridad de la institución resolvió aprobar la sexta reforma al PAC institucional del año 2025.

Mediante memorando Nro. CACES-DAF-2025-2002-M de 03 de diciembre de 2025, el Ing. Humberto Eduardo Ramírez Ramírez, Director Administrativo Financiero, solicitó a la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente *“(...) autorice se proceda con el trámite pertinente para reformar el Plan Anual de Contrataciones 2025, de la Dirección Administrativa Financiera, con el fin de ser depurado (...).conforme lo detallado en el Informe GAD-DAF-REG-51-2025-122 y su anexo.*

Mediante disposición inserta en el documento citado en el párrafo la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: *“Autorizado. Proceder conforme a lo establecido en la normativa vigente.”*

3. OBJETIVO

Modificar el Plan Anual de Contrataciones del CACES del ejercicio fiscal 2025, conforme a los requerimientos realizados por la Dirección Administrativa Financiera, con el fin de actualizar la proyección de las distintas contrataciones en el presente ejercicio fiscal.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el requerimiento mediante la viabilidad de la reforma solicitada.
- Estructurar la modificación al PAC, en base a los requerimientos de la Dirección Administrativa Financiera
- Modificar el Plan Anual de Contrataciones en el sistema SOCE, a fin de que se encuentre actualizado y nos permita realizar de forma oportuna los procedimientos de contratación programados en el presente ejercicio fiscal.

4. ALCANCE

Realizar el registro de la reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Administrativa Financiera verificando el enlace entre el sistema del Administración Financiera (ESIGEF) y el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE.

5. DESARROLLO DEL INFORME

5.1. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE REFORMA

5.1.1. Recopilación de Información

La información recopilada que sirvió para confirmar la viabilidad de la reforma es:

1. Requerimiento de la Dirección Administrativa Financiera, incluye Informe y Anexo

5.1.2. Actividades realizadas para la reforma al PAC

De acuerdo con los requerimientos formulados por la Dirección Administrativa Financiera y a las disposiciones efectuadas por la Coordinadora General Administrativa Financiera se realizaron las siguientes actividades:

- Verificar la información remitida por las Unidades y/o Direcciones sean correctas.
- Considerar la información de la Dirección Administrativa Financiera a fin de plantear la reforma al PAC.

5.2. ANÁLISIS DE LA REFORMA

5.2.1. Análisis justificativo de la necesidad de la Reforma

Actualmente el PAC institucional se encuentra registrado por el valor de USD. **323.571,15** valor que se encuentra enlazado con el presupuesto asignado para las diferentes direcciones y unidades del CACES, conforme al siguiente detalle:

DETALLE	VALOR PAC
Dirección Administrativa Financiera	174.843,48
Dirección de Administración de Talento Humano	39.097,00
Dirección de Estudios e Investigación	64.305,72
Unidad de Comunicación Social	600,00
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	44.724,95
TOTAL	323.571,15

El PAC actual por programa y actividad se presenta de la siguiente manera:

PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PAC ACTUAL
01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	259.261,43
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 01				259.261,43
55	EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES	64.306,72
		002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC)	1,00
		004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES	1,00
		005	EVALUAR_CARRERAS_Y_PROGRAMAS	1,00
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 55				64.309,72
TOTAL				323.571,15

La Dirección Administrativa Financiera solicitó la reforma de conformidad al siguiente detalle:

ELIMINAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

- ADQUISICIÓN DE DOS VEHICULOS Y UNA FURGONETA PARA USO DEL CACES

Esta contratación se la tenía prevista efectuarla en el tercer cuatrimestre (C3), a través de Subasta Inversa Electrónica, sin embargo, debido que hasta la presente fecha no se ha recibido la autorización de compra por parte de la SETEGISP no se llevará a cabo la adquisición de los vehículos.

- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS Y LAS SERVIDORAS Y AUTORIDADES DEL CACES A TRAVES DE AGENCIAS DE VIAJES

Esta contratación se la tenía prevista efectuarla en el tercer cuatrimestre (C3), a través de Licitación de servicios, sin embargo, debido a la normativa de contratación pública se realizará a través de un fondo rotativo por lo que, no se llevará a cabo la presente contratación del servicio.

PROCEDIMIENTOS	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (REQUERIMIENTO)	PRESUPUESTO 2025				PAC 2025						REFORMA PAC 2025						INCREMENTO	DISMINUCIÓN	OBSERVACIÓN	
			PROG	ACT	ÍTEM PR.	VALOR CODIFICADO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUAT.	BIEN O SERVICIO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUAT.	BIEN O SERVICIO				
GAD_1_1.Procedimientos_de_Contrataciones_Públicas	Adquisición de vehículos para el CACES	Pago por compra de vehículo	01	001	84005	10.000,00	ADQUISICIÓN DE DOS VEHICULOS Y UNA FURGONETA PARA USO DEL CACES	10.000,00	SUBASTA INVERSA	49150032	C3	BIEN								10.000,00	Se procede con la eliminación de la actividad considerando que no se obtuvo la autorización de la SETEGISP	
GAD_1_1.Procedimientos_de_Contrataciones_Públicas	Contratar el servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales para las y los servidores y autoridades del CACES a través de los procedimientos que la normativa lo permita	Pago por pasajes nacionales adquiridos a través de cualquier medio contratado	01	001	530301	135.21190	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS Y LAS SERVIDORAS Y AUTORIDADES DEL CACES A TRAVES DE AGENCIAS DE VIAJES	100	LICITACIÓN	678110012	C3	SERVICIO									100	Se procede con la eliminación de la actividad debido que la contratación se realizará a través de un Fondo Rotativo
GEI_2_1.Diseño_de_Instrumentos_Técnicos_para_el_Aseguramiento_de_la_Calidad_de_la_Educación_Superior	Diseñar, ejecutar y evaluar las ediciones de la Escuela de Pares Evaluadores del CACES	Pasajes al exterior; para participar en congresos, convenciones y/o seminarios relacionados con el aseguramiento de la calidad de la educación superior	55	001	530302	3.500,00	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS Y LAS SERVIDORAS Y AUTORIDADES DEL CACES A TRAVES DE AGENCIAS DE VIAJES	100	LICITACIÓN	678110012	C3	SERVICIO									100	
GEV_1_2_Seguimiento_y_Acompañamiento_a_los_Mecanismos_de_Mejora Continua Implementados por las ES y Carreras de Interés Público	Participar en congresos, convenciones y seminarios para el aseguramiento de la calidad de la educación superior	Pasajes al exterior; para participar en congresos, convenciones y seminarios para el aseguramiento de la calidad de la educación superior	55	004	530302	2.815,36	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS Y LAS SERVIDORAS Y AUTORIDADES DEL CACES A TRAVES DE AGENCIAS DE VIAJES	100	LICITACIÓN	678110012	C3	SERVICIO									100	
GEI_2_1.Diseño_de_Instrumentos_Técnicos_para_el_Aseguramiento_de_la_Calidad_de_la_Educación_Superior	Generar insumos, instrumentos y propuestas que integren el Plan del sistema de aseguramiento de la calidad de Posgrados (Pasajes visita técnica internacional)	Pasajes al exterior para la visita técnica internacional de Posgrados: Generar insumos, instrumentos y propuestas que integren el Plan del sistema de aseguramiento de la calidad de Posgrados	55	005	530302	2.500,00	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS Y LAS SERVIDORAS Y AUTORIDADES DEL CACES A TRAVES DE AGENCIAS DE VIAJES	100	LICITACIÓN	678110012	C3	SERVICIO									100	
GEA_4_2.Aplicación_del_Examen_en_Línea	Generar insumos, instrumentos y propuestas que puedan replicarse en la aplicación de los exámenes	Pasajes al exterior para la visita técnica internacional: Generar insumos, instrumentos y propuestas que puedan replicarse en la aplicación de los exámenes	55	002	530302	2.336,00	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS Y LAS SERVIDORAS Y AUTORIDADES DEL CACES A TRAVES DE AGENCIAS DE VIAJES	100	LICITACIÓN	678110012	C3	SERVICIO									100	
GPI_3_2.Comisiones_de_Servicios_al_Exterior	Participar en reuniones o eventos internacionales	Pasajes al exterior para participación en reuniones o eventos internacionales	01	001	530302	1.200,00	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS Y LAS SERVIDORAS Y AUTORIDADES DEL CACES A TRAVES DE AGENCIAS DE VIAJES	100	LICITACIÓN	678110012	C3	SERVICIO									100	
GPI_3_2.Comisiones_de_Servicios_al_Exterior	Participar en redes internacionales	Pasajes al exterior para participación en redes internacionales	01	001	530302	4.700,00	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS Y LAS SERVIDORAS Y AUTORIDADES DEL CACES A TRAVES DE AGENCIAS DE VIAJES	100	LICITACIÓN	678110012	C3	SERVICIO									100	
SUM AN:						262.263,26		110.007,00					-					-		110.007,00		

5.2.2 Análisis de Variación

Una vez que se registre la reforma en el sistema SOCE, el PAC 2025 quedará consolidado de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR PAC	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR PAC REFORMADO	VARIACIÓN
Dirección Administrativa Financiera	174.843,48		110.007,00	64.836,48	-110.007,00
Dirección de Administración de Talento Humano	39.097,00			39.097,00	0,00
Dirección de Estudios e Investigación	64.305,72			64.305,72	0,00
Unidad de Comunicación Social	600,00			600,00	0,00
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	44.724,95			44.724,95	0,00
TOTAL	323.571,15	-	110.007,00	213.564,15	-110.007,00

El PAC reformado distribuido por programa y actividad se presenta de la siguiente manera:

PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PAC ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR PAC REFORMADO	VARIACIÓN
01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	259.261,43		110.004,00	149.257,43	-110.004,00
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 01				259.261,43	-	110.004,00	149.257,43	-110.004,00
55	EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES	64.306,72			64.306,72	0,00
		002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC)	1,00		1,00	0,00	-1,00
		004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES	1,00		1,00	0,00	-1,00
		005	EVALUAR CARRERAS Y PROGRAMAS	1,00		1,00	0,00	-1,00
		TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 55				64.309,72	-	3,00
TOTAL				323.571,15	-	110.007,00	213.564,15	-110.007,00

6. CONCLUSIÓN

Dentro de la planificación Institucional 2025, contempla el proyecto o proceso, actividad y subactividad para proceder con la reforma solicitada por la Dirección Administrativa Financiera.

Sobre la base de lo establecido en el artículo 64 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública es procedente realizar las modificaciones en el PAC institucional, toda vez que los recursos financieros han sido distribuidos conforme a los requerimientos actuales.

7. RECOMENDACIÓN

Se recomienda aprobar la reforma solicitada por la Dirección Administrativa Financiera a fin de ejecutar las actividades planificadas en el PAC del presente ejercicio fiscal que se detallan en el presente informe; y la emisión de la Resolución respectiva para su implementación.

8. ANEXOS

- Memorando Nro. CACES-DAF-2025-2002-M
- Informe de Reforma de la Dirección Administrativa Financiera, y anexo